

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 2** *ORDEN 2934/2017, de 14 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Coslada y de Rivas-Vaciamadrid para el curso 2017-2018*

Mediante el Decreto 71/2017, de 1 de agosto, del Consejo de Gobierno, se han creado dos Escuelas Oficiales de Idiomas en los municipios de Coslada y Rivas-Vaciamadrid. El comienzo de actividades y autorización de enseñanzas de estos centros se dispone mediante la presente Orden.

De conformidad con lo previsto en el citado Decreto, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 100/2016, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte,

DISPONGO

Primero

Objeto

La presente Orden tiene por objeto la puesta en funcionamiento y autorización de las enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas que se relacionan a continuación, creadas por el Decreto 71/2017, de 1 de agosto, del Consejo de Gobierno. Estos centros comenzarán a desarrollar sus actividades en el curso 2017-2018.

- Código de centro: 28064779.
Denominación: Escuela Oficial de Idiomas de Coslada.
Domicilio: Avenida de Madrid, número 2, 28822, Coslada.
- Código de centro: 28059310.
Denominación: Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid.
Domicilio: Calle de los Picos de Urbión, esquina calle Jaén, 28522, Rivas-Vaciamadrid.

Segundo

Autorización de enseñanzas

Las Escuelas Oficiales de Idiomas que se ponen en funcionamiento mediante la presente Orden quedan autorizadas a impartir las enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, en los términos que se indican a continuación:

- Escuela Oficial de Idiomas de Coslada: enseñanzas de los idiomas francés, inglés e italiano.
- Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid: enseñanzas de los idiomas alemán, francés e inglés.

Tercero

Supresión de extensiones

La extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de San Fernando de Henares en Coslada, creada mediante la Orden 4003/2005, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de agosto), queda suprimida a la finalización del curso 2016-2017, como consecuencia de la transformación de la misma en Escuela Oficial de Idiomas.

La extensión de Escuela Oficial de Idiomas de San Fernando de Henares en Rivas-Vaciamadrid, creada mediante la Orden 3958/2002, de 21 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de septiembre), queda suprimida a la finalización del curso 2016-2017, como consecuencia de la transformación de la misma en Escuela Oficial de Idiomas.

Cuarto*Habilitación*

Se autoriza a las Direcciones Generales de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y de Recursos Humanos de esta Consejería para dictar las instrucciones y adoptar las medidas oportunas que sean necesarias como consecuencia de la apertura de los nuevos centros, la supresión de los ya existentes y la implantación de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

Quinto*Nombramiento de directores*

Con el fin de garantizar su normal apertura y funcionamiento, por la Dirección del Área Territorial de Madrid-Este, se tomarán las oportunas medidas para el nombramiento con carácter extraordinario de Director de los centros que se crean, según lo previsto en el artículo 137 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sexto*Producción de efectos*

La presente Orden producirá efectos desde el inicio del curso 2017-2018.

Madrid, a 14 de agosto de 2017.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/27.866/17)

